

Resolución de la Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones Canarias las variaciones en la composición del patronato de la **FUNDACIÓN CANARIA LUCIO DE LAS CASAS (178)**.

Examinado el expediente tramitado para la inscripción de referencia en el Registro de Fundaciones Canarias y teniendo en cuenta los siguientes **ANTECEDENTES**

Primero. Con fecha 15 de julio de 2022, y número 1232663 de registro general, se presentó por la fundación de referencia, solicitud de inscripción en el registro de Fundaciones Canarias de las variaciones habidas en la composición de su patronato, adjuntando

Escritura de elevación a público de acuerdos sociales, otorgada el día **6 de julio de 2022**, ante el Sr. Notario del Ilustre Colegio de Las Islas Canarias, **Don Jesús Toledano García, bajo el número 1090 de su protocolo.**

En la misma figura Certificaciones suscritas por la Secretaría con el visto bueno de la presidencia, **sobre sesiones del patronato de fechas 9 de noviembre de 2021 y 7 de abril 2022.**

Consta el cese por finalización en el cargo, en virtud del cual fue designado, de Don Jesús de León Lima.

Obra la aceptación expresa de Don Ángel Tristán Pimienta y Don Arturo Melián González, en virtud de la certificación aportada.

Segundo. De conformidad con la antedicha documentación, la composición del patronato queda constituido por las siguientes personas:

Presidencia:	Don Lluís Serra Majem, Magnífico Rector de la ULPGC.
Vicepresidencia:	Don Ángel Tristán Pimienta, Presidente del Consejo Social de la ULPGC
Secretaría:	Doña Inmaculada González Cabrera, Secretaria General de la ULPGC
Vicesecretaría:	Don David Sánchez Rodríguez, Vicerrector de Estudiantes, Alumnos y Empleabilidad de la ULPGC
Vocalía:	Don Arturo Melián González, Vicegerente de Asuntos Económicos de la ULPGC

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1.- Que la competencia de inscripción y registro está atribuida a la Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana de conformidad con el art. 75 del anexo del Decreto 14/2021, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, sin perjuicio de la competencia de la Comisión Ejecutiva del Protectorado para la calificación de los actos inscribibles y para ordenar o denegar las inscripciones, de conformidad con el art. 47 del





Decreto 188/ 1990, de 19 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Protectorado de las Fundaciones Canarias.

2. Los arts. 19.3 y 21.4 de la Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias, que establecen que la aceptación de los patronos deberá constar en el Registro de Fundaciones Canarias, y que la sustitución, cese, y suspensión de patronos se inscribirá en el Registro de Fundaciones Canarias.

3. El art. 44 del Decreto 188/1990, de Organización y Funcionamiento del Protectorado de Fundaciones Canarias, que establece quiénes están obligados a promover la inscripción y el plazo máximo para practicar la misma.

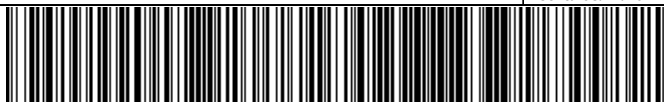
4. Se trata de acto inscribible, según lo dispuesto en el art. 43.2 del Decreto 188/1990, de 19 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Protectorado de las Fundaciones Canarias.

Y teniendo en cuenta la propuesta del Servicio de Entidades Jurídicas, **RESUELVO**

Proceder a la inscripción en el Registro de Fundaciones Canarias de las variaciones en la composición del patronato de la **FUNDACIÓN CANARIA LUCIO DE LAS CASAS (178)**.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de Alzada ante la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, como determina el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con lo dispuesto en el art. 67 del Decreto 14/2021, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad.

Directora General de Transparencia y Participación Ciudadana.
Marta Jorgina Saavedra Doménech

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARTA JORGINA SAAVEDRA DOMENECH - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 05/12/2022 - 09:14:07
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2256 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 540 - Fecha: 05/12/2022 10:18:57	Fecha: 05/12/2022 - 10:18:57
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0sRBSMxQCPV21f13VjsURz9961v6gCxwh puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	 
El presente documento ha sido descargado el 07/12/2022 - 07:17:31	